

EDICTO 120

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso de Juicio Sumario de Venta de Bien Común, incoado por **EDELBERTO ALEJANDRO SANTANA GARCÍA**, en contra de **GUADALUPE ITZEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley:

DISPONE:

PRIMERO: INHIBIRNOS de conocer el recurso de apelación anunciado y sustentado contra la Sentencia No. 71 del 3 de septiembre de 2025, emitida por el Juzgado Segundo del Circuito de Coclé, Ramo Civil, Provincia de Coclé, dentro del Proceso de Juicio Sumario de Venta de Bien Común, incoado por EDELBERTO ALEJANDRO SANTANA GARCÍA, en contra de GUADALUPE ITZEL ESPINOSA RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: ORDENAR al Juzgado Segundo del Circuito de Coclé, Ramo Civil, Provincia de Coclé, proceda a realizar lo dispuesto en la parte motiva del presente proceso.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, de ser procedente, remitir



nuevamente el proceso a este Tribunal Superior para resolver el recurso de apelación presentado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y devuélvase

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO.
(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Jennifer J. Velásquez S.
Secretaria Judicial, Ad-Hoc.”

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 120** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinte **(20)** de marzo de dos mil veintiséis **(2026)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 33056-2026
T.S.:75-26
E.E.O.

Código de verificación
d39fd036-4b24-4db9-8fa2-f7f966b01acd
Electrónico

